

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

DISPOSICION SE-CFJ Nº 311/16

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016

VISTO:

La Ley 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ Nº 15/13, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ Nº 15/13 Anexo I se aprobó el "**PROGRAMA PERMANENTE DE COMUNICACIÓN GESTUAL, VERBAL Y ESCRITA**" que prevé las actividades: "**Técnicas de Atención al Público**" y "**Técnicas de Atención Telefónica**".

Que a propuesta del Centro de Formación Judicial, y de acuerdo al relevamiento realizado por la Oficina de Atención e Integración de las Personas con Discapacidad, se convino la realización de las actividades "Técnicas de Atención al Público" y "Técnicas de Atención Telefónica" en forma conjunta y de manera continua durante el segundo semestre del año para los usuarios de la dependencia mencionada, con modalidad en oficina.

Que en virtud de las necesidades propias de los destinatarios y al no resultar posible definir con anterioridad las fechas en que se llevará a cabo la actividad, la Oficina de Atención e Integración de las Personas con Discapacidad informará mensualmente los días y horarios en que se llevará a cabo con un tope máximo de doce (12) horas para el segundo semestre del año.

Que el art. 53 de la Ley Nº 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "**Capacitación continua en Atención al Público/Telefónica**", con modalidad en oficina, para los usuarios de la Oficina de Atención e Integración de Personas con Discapacidad con un tope máximo de doce (12) horas para el segundo semestre del año.

2º) Difiérese la determinación de las fechas de realización de la actividad para la oportunidad en que lo solicite la Oficina de Atención e Integración de las Personas con Discapacidad.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la dependencia solicitante; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ Nº 311/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**